

Que, a través de los informes de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunicó que el perfil del profesional propuesto por el Despacho de Superintendencia para asumir el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumple con los requisitos para el citado puesto, establecidos en el Clasificador de Cargos de SUSALUD, así como, verifica que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR al Economista SEGUNDO GREGORIO DÍAZ HERNÁNDEZ en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 2.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO  
Superintendente

2259301-1

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Establecen órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte que funcionarán durante las vacaciones del Año Judicial 2024 y dictan diversas disposiciones**

Presidencia de la Corte Superior de Justicia  
de Lima Norte

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000106-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 23 de enero del 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 511-2023-CE-PJ de fecha 01 de diciembre del 2023; el Informe N° 012-2023-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ remitido por la Coordinación de Recursos Humanos; las solicitudes de los señores Jueces Superiores, Especializados y de Paz Letrado de la CSJ de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece lo siguiente:

“Las vacaciones de los Magistrados, se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de Febrero y Marzo de cada año. Excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto”.

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 511-2023-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que “*las vacaciones en el Año Judicial 2024, para jueces, juezas y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo del 2024*”; dictando medidas complementarias a efectos de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional, durante dicho periodo.

**Tercero.-** Sobre el particular, el **Artículo Cuarto** de la resolución administrativa citada establece que: “*durante el mes de vacaciones de jueces, juezas y personal auxiliar, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia que designarán las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además, atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones:*

**a) Penal:** Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones.

**b) Civil:** Acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso.

**c) Familia:** Consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 “Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores” y la “Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores”.

**d) Laboral:** Consignaciones laborales; y,

**e) Así como, todas aquellas solicitudes que los jueces y juezas, de acuerdo a su facultad discrecional, consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional, u otras peticiones que estimen pertinentes.**

**Cuarto.-** Siendo ello así, la Coordinadora de Recursos Humanos remitió a esta Presidencia, el récord vacacional de los/las señores/as Jueces/zas de las diferentes instancias de este Distrito Judicial, correspondientes a los periodos vacacionales 2022, 2023 y 2024 a fin de establecer el goce vacacional durante el año judicial 2024.

**Quinto.-** De lo expuesto, cabe señalar que de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del art. 24° D. Leg. 276<sup>1</sup> y, en atención a los lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Informe Técnico N° 938-2020-SERVIR-GPGSC<sup>2</sup> emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el presente año judicial se está procediendo a programar periodos vacacionales antiguos correspondientes a los años 2022, 2023 y/o 2024, en caso corresponda.

**Sexto.-** Por otra parte, resulta pertinente tomar en consideración a los órganos jurisdiccionales en materia penal, familia y violencia (protección y sanción), ya que atendiendo a la dinámica propia de los órganos jurisdiccionales que tramitan materias de urgencia, resulta necesario adoptar medidas excepcionales para asegurar el desarrollo de las actividades, durante el periodo vacacional.

**Séptimo.-** Del mismo modo, respecto a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, atendiendo a la dinámica organizacional del órgano; debe tenerse en cuenta la Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ de fecha 05 de octubre del 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad



Nacional de Control del Poder Judicial, así como el Oficio Circular Oficio Circular N° 027-2023-GA-ANC-PJ, debe adoptarse las acciones administrativas correspondientes para cautelar el normal desarrollo de las actividades del órgano contralor.

**Octavo.-** Con lo indicado, y teniendo en cuenta las solicitudes de los magistrados/as de las diversas instancias; asimismo, considerando el récord vacacional remitido por la Coordinadora de Recursos Humanos; resulta necesario adoptar las medidas administrativas conducentes a dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, designando a los órganos de emergencia para el periodo vacacional en la CSJ de Lima Norte, durante el periodo vacacional 2024.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al suscrito en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como las disposiciones emitidas en la Resolución Administrativa N° 000511-2023-CE-PJ; la Presidencia:

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ESTABLECER que, durante las VACACIONES del Año Judicial 2024, que se harán efectivas del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, conforme al ANEXO 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** PRECISAR que los magistrados que se encuentren laborando durante el periodo de vacaciones, seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, **atenderán** los procesos de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones, **exclusivamente respecto de las materias detalladas en el considerando tercero de la presente resolución**, según corresponda.

**Artículo Tercero.-** En mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 511-2023-CE-PJ, los órganos jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional, bajo responsabilidad funcional; motivo por el cual, las vistas de causas, audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas durante los periodos de vacaciones, se reprogramarán de oficio, preferentemente, para el mes siguiente al programado. Las Salas Superiores Penales que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al periodo vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Cuarto.-** En el caso de los Juzgados Unipersonales, Juzgados Colegiados, Salas Penales, los magistrados que integran estos órganos jurisdiccionales y que salgan de vacaciones, deberán garantizar la continuidad de los juicios orales evitando su interrupción (quiebre).

**Artículo Quinto.-** Los/las Magistrados/as que se encuentren laborando en los órganos de emergencia conforme al Anexo 01 de la presente resolución, harán uso de su descanso físico vacacional, según las necesidades de servicio, entre los meses de abril a noviembre del

2024, previa solicitud y autorización del Presidente de Corte, conforme a lo establecido en el **Artículo Octavo** de la Resolución Administrativa N° 511-2022-CE-PJ, siempre y cuando tengan récord laboral correspondiente.

**Artículo Sexto.-** Los jueces y juezas que no se encuentren comprendidos en el Anexo 01 de la presente resolución, harán uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024, debiendo la Coordinación de Recursos Humanos, programar los periodos vacacionales más antiguos correspondientes a los años 2022, 2023 y/o 2024, en caso corresponda; además de ello, se deberá considerar el descuento respecto de los jueces que -sin haber acumulado récord vacacional respectivo- lo hacen de manera adelantada.

**Artículo Séptimo.-** DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos establezca la asignación de trabajadores que permanecerán durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024, prestando servicios en los órganos jurisdiccionales de emergencia y, de ser el caso, los servidores que -sin haber acumulado récord vacacional respectivo- lo hagan de manera adelantada, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido en la norma.

**Artículo Octavo.-** DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte brinde el apoyo necesario para la ejecución de la presente resolución.

**Artículo Noveno.-** DISPONER que los Administradores de los Módulos de materia Penal, Familia, Violencia (protección y sanción) y Flagrancia, teniendo en cuenta la conformación de los órganos jurisdiccionales de emergencia dispuesto en la presente resolución, cumplan con remitir en el plazo de DOS (2) DÍAS, la propuesta de los cronogramas de turnos de los órganos jurisdiccionales de emergencia, del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024.

**Artículo Décimo.-** DISPONER que los Administradores y Coordinadores de Audiencias, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realicen las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados/as que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias que así lo requieran, durante el tiempo que dure el periodo vacacional de los/las Magistrados/as.

**Artículo Décimo Primero.-** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución, en los medios habilitados en esta Corte Superior (página web, redes sociales y otros medios alternativos de difusión).

**Artículo Décimo Segundo.-** PONER a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores y/o Coordinadores de sedes, jueces Superiores, Especializados y de Paz Letrado, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

LORENZO CASTOPE CERQUIN  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

## El Peruano

### USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

## ANEXO 01

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA VACACIONES JUDICIALES 2024  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMAN NORTE  
(DEL 01/02/2024 AL 01/03/2024)**

ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (El órgano jurisdiccional de emergencia seguirá conociendo y tramitando con normalidad los procesos a su cargo)	MAGISTRADOS/AS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VACACIONES (El órgano de emergencia conocerá exclusivamente las materias precisadas en el considerando tercero de la presente resolución, según corresponda, de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación)	DIAS DE LABORES	PERIODO LABORAL
<b>DISTRITO DE INDEPENDENCIA</b>				
<b>SALAS SUPERIORES</b>				
SALA CIVIL DE EMERGENCIA	PINEDO COA VICENTE AMADOR (P)	1° Y 2° SALA CIVIL PERMANENTE SALA LABORAL PERMANENTE	15	01 al 15 febrero
	HUERTA RIOS HILDA JULIA			
	GUTIERREZ VILLALTA JOSE MILTON			
	PALMER OLIDEN CARMEN JULIA (P)		15	16 febrero al 01 marzo
	ARRIBASPLATA CABANILLAS ADOLFO GUSTAVO			
	CARDENAS ROSAS MAGALI MYRIAM			
SALA PENAL DE EMERGENCIA	REYNOSO EDEN LUIS ALBERTO ALEJANDRO (P)	1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE 1° y 2° SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA	30	01 febrero al 01 de marzo
	RIOS SANCHEZ WILFREDO		30	01 febrero al 01 de marzo
	RUGEL MEDINA LUZ JANET		15	01 al 15 febrero
	CAJAHUANCA CADILLO GERSIÑO WALTER		15	16 febrero al 01 marzo
<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>				
JUZGADO PENAL COLEGIADO DE EMERGENCIA	AGUIRRE NUÑEZ AROLD RAMIRO	JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO	15	01 al 15 febrero
	BARRON RODRIGUEZ INES MARIEL		30	01 febrero al 01 de marzo
	ALVAREZ TORRES LUIS ALBERTO		15	16 febrero al 01 marzo
	ROMERO CHAVEZ SAUL NICOLAS		30	01 febrero al 01 de marzo
<b>JUZGADOS ESPECIALIZADOS</b>				
<b>PENAL</b>				
5° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	ROBLES RAMOS ROCIO	1° y 4° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA 7° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA (del 15 de febrero al 01 de marzo - 16 días)	30	01 febrero al 01 de marzo
6° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	GALVEZ MARIN CYNTHIA CELESTE	8°, 9° y 10° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	30	01 febrero al 01 de marzo
7° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	ROMERO PALACIOS VALERY RAUL	1° y 2° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE DE SMP (CONDEVILLA) 1° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE SMP (CONDEVILLA)	14	01 al 14 de febrero
11° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	DAVILA ALARCÓN DOMITILA MARILU	2° y 3° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	30	01 febrero al 01 de marzo
13° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	GARCIA CORONEL MICHAEL JAIME	12°, 14° y 15° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	30	01 febrero al 01 de marzo
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	QUISPE TAYPE MARIELA		30	01 febrero al 01 de marzo
4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	RUEDA OLIVOS RICAR OMAR	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo
5° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	HUAYLLA MARIN JOSE ANTONIO	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo
6° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	NUÑEZ VILLANUEVA ABAD	7° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo
9° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	VILLALOBOS CARRERA KARLA ESTHER	8° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo
10° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	SALIRROSAS VARGAS CARMEN ISELA	13° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo



ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (El órgano jurisdiccional de emergencia seguirá conociendo y tramitando con normalidad los procesos a su cargo)	MAGISTRADOS/AS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VACACIONES (El órgano de emergencia conocerá exclusivamente las materias precisadas en el considerando tercero de la presente resolución, según corresponda, de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación)	DIAS DE LABORES	PERIODO LABORAL
11° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	FERNANDEZ ORDOÑEZ AMPARO	14° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo
12° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	CORDOVA PINTADO MARIA ANTONIETA	15° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	30	01 febrero al 01 de marzo
<b>FAMILIA</b>				
2° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	ZAPATA JAEN MARIA ELISA	1°, 3°, 4°, 6° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	15	01 al 15 febrero
3° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	OLASCOAGA VELARDE FANNY RUTH	1°, 2°, 4°, 6° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	15	16 febrero al 01 marzo
5° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	CARDENAS VENTURA WALTER BRYAN	7° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	15	01 al 15 de febrero
7° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	SANTAMARIA ILLATOPA KATIUSCA ROSA	5° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	15	16 febrero al 01 marzo
<b>MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO DE VIOLENCIA</b>				
10° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	QUISPE PEREZ MARIBEL GANDY	9° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA 18° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA (del 1 al 7 de febrero)	30	01 febrero al 01 de marzo
12° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	ESPINOZA MUÑOZ MARIA DEL SOCORRO NAYELY	11° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA 18° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA (del 8 al 15 de febrero)	30	01 febrero al 01 de marzo
13° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	FLORES CECILIO CESAR IVAN	15° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA 18° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA (del 16 al 22 de febrero)	30	01 febrero al 01 de marzo
14° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA	GUTIERREZ REYES JORGE	16° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA 18° JUZGADO DE FAMILIA DE INDEPENDENCIA (del 23 al 1 de marzo)	30	01 febrero al 01 de marzo
* La Administradora del Módulo deberá remitir la propuesta de turnos por el periodo vacacional 2024, teniendo en cuenta los órganos jurisdiccionales del distrito de Carabayllo.				
<b>MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN - VIOLENCIA</b>				
<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>				
JUZGADO PENAL COLEGIADO DE EMERGENCIA SUBESPECIALIZADO EN DELITOS DERIVADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DE GRUPO FAMILIAR *	HUAMAN GAZANIGA MARIA ANGELICA MORENO CANALES MARLENE JAZMIN RAMIREZ PINTADO PEGGY CAROLINE	JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO	30	01 febrero al 01 de marzo
18° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	BAILON OSORIO VICENTE OSCAR	16° y 17° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	30	01 febrero al 01 marzo
17° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	GARCIA FLORES MIGUEL ANGEL	16° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (del 01 al 15 de febrero)	30	01 febrero al 01 marzo
18° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	BERROCAL ANAYA VLADIMIR ALEJO	16° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (del 16 de febrero al 01 de marzo)	30	01 febrero al 01 marzo
* La Administradora del Módulo deberá realizar las coordinaciones pertinentes para la conformación del Colegiado, en caso corresponda, conforme a la resolución administrativa de llamamiento. Asimismo, adoptará las medidas necesarias, respecto al turno judicial de los órganos jurisdiccionales a su cargo, en los casos que corresponda.				
<b>LABORAL</b>				
2° JUZGADO DE TRABAJO	ALVARADO ROMERO LUIS ALBERTO	1° y 5° JUZGADO DE TRABAJO 2° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO	15	01 al 15 febrero
4° JUZGADO DE TRABAJO	PAZ QUISPE WALTER HILDEBRANDO	3° JUZGADO DE TRABAJO	15	01 al 15 febrero
		1°, 2°, 3° y 5° JUZGADO DE TRABAJO 2° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO	15	16 febrero al 01 marzo
<b>JUZGADOS DE PAZ LETRADO</b>				
<b>LABORAL</b>				
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	VASQUEZ ROSALES KAROL	2°, 3°, 4° y 5° JUZGADO DE PAZ LETRADO	15	01 al 15 febrero
5° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	ALCOCER GALLO SHIRLEY FRANCIS	1°, 2°, 3° y 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO	15	16 febrero al 01 marzo

ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (El órgano jurisdiccional de emergencia seguirá conociendo y tramitando con normalidad los procesos a su cargo)	MAGISTRADOS/AS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VACACIONES (El órgano de emergencia conocerá exclusivamente las materias precisadas en el considerando tercero de la presente resolución, según corresponda, de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación)	DIAS DE LABORES	PERIODO LABORAL
<b>DISTRITO DE COMAS</b>				
6° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE COMAS	AGUILAR BASILIO SHEYLA LIZET	4°, 5° y 7° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE COMAS	30	01 febrero al 01 marzo
<b>DISTRITO DE LOS OLIVOS</b>				
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO	ALVAREZ DIAZ JOSE GABRIEL	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO COMISARIA INDEPENDENCIA 2° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE INDEPENDENCIA	30	01 febrero al 01 marzo
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO	TORRES QUINTANILLA KARLA GIANNINA	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE INDEPENDENCIA	30	01 febrero al 01 marzo
1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE	ZEVALLS DURAND YUL MICHAEL	1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE LOS OLIVOS 1° y 2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE DE SMP (CONDEVILLA) (del 15 de febrero al 01 de marzo - 16 días)	30	01 febrero al 01 marzo
2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE	DAMACEN JAUREGUI EINSTEIN	2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE LOS OLIVOS 1° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE SMP (CONDEVILLA) (del 15 de febrero al 01 de marzo - 16 días)	30	01 febrero al 01 marzo
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE LOS OLIVOS	MORE SALINAS PATRICIA ELIZABETH	2° y 3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE LOS OLIVOS	30	01 febrero al 01 marzo
<b>DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES</b>				
<b>JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE SMP - SEDE MAYOLO</b>				
8° JUZGADO DE PAZ LETRADO	CHAPOÑAN REYES LUIS ALBERTO	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SAN MARTIN DE PORRES	30	01 febrero al 01 marzo
9° JUZGADO DE PAZ LETRADO	ORTEGA RIVERA PAUL BERNARDO	11° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SAN MARTIN DE PORRES	30	01 febrero al 01 marzo
<b>MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CONDEVILLA</b>				
1° JUZGADO CIVIL	VELASQUEZ ARROYO EMILIO FRANCISCO	1°, 2°, 3° JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA 1° y 2° JUZGADO CIVIL DE CARABAYLLO	30	01 febrero al 01 marzo
2° JUZGADO CIVIL	JULCA YUNCAR TEODOCIO ESTEBAN	4°, 5°, 6° JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA JUZGADO CIVIL DE LOS OLIVOS JUZGADO MIXTO DE SANTA JUZGADO (CIVIL Y FAMILIA)	30	01 febrero al 01 marzo
JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO	COÑES FALCON CARLOS	JUZGADO DE FAMILIA DE LOS OLIVOS JUZGADO DE FAMILIA - SMP (CONDEVILLA)	30	01 febrero al 01 marzo
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO	JIMENEZ SANCHEZ RUTH	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO SMP (CONDEVILLA)	30	01 febrero al 01 marzo
4° JUZGADO DE PAZ LETRADO	CHAVEZ BONILLA ROSA ENMA	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO SMP (CONDEVILLA)	30	01 febrero al 01 marzo
<b>SEDE ZARZAMORA - NCPP</b>				
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO SMP (CONDEVILLA)	VILCA MALPICA ZENAIDA ESTHER	JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE SMP (CONDEVILLA)	30	01 febrero al 01 marzo
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO SMP (CONDEVILLA)	GONZALEZ DIAZ MARIA ANGELA	3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO SMP (CONDEVILLA)	30	01 febrero al 01 marzo

## El Peruano

Editora Perú es una empresa pública de derecho privado. Su principal objetivo, para habilitar el mandato Constitucional, es editar el Diario Oficial El Peruano y darle publicidad a los dispositivos aprobados por las instituciones públicas y sus correspondientes autoridades. Editora Perú no es, por tanto, responsable por los contenidos de las publicaciones oficiales remitidas por las entidades del Estado.

**GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES**





ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (El órgano jurisdiccional de emergencia seguirá conociendo y tramitando con normalidad los procesos a su cargo)	MAGISTRADOS/AS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VACACIONES (El órgano de emergencia conocerá exclusivamente las materias precisadas en el considerando tercero de la presente resolución, según corresponda, de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación)	DIAS DE LABORES	PERIODO LABORAL
<b>UNIDAD MODELO DE FLAGRANCIA</b>				
1° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO	REQUENA CARBAJAL MONICA MARIA	4° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE SMP (del 1 al 7 de febrero)	30	01 febrero al 01 marzo
2° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO	INJANTE CORTEZ CARMEN DEL ROSARIO	4° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE SMP (del 8 de febrero al 15 de febrero)		
3° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO	GONZALEZ HARO MARIA ELENA	4° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE SMP (del 16 de febrero al 22 de febrero)		
5° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO	GRANADOS DIEGO GIOVANA	4° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE SMP (del 23 de febrero al 01 de marzo)		
6° JUZGADO UNIPERSONAL PENAL TRANSITORIO	HUERTA ROBLES WOLFRAY			
1° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	RODAS MENDOZA YHANE YSABEL	1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE INDEPENDENCIA (del 1 al 15 de febrero)		
3° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	LANDA CLAROS RAFAEL ANTONIO	1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE INDEPENDENCIA (del 16 de febrero al 1 de marzo)		
4° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	VILLAVERDE QUISPALAYA MAGDA FRANCISCA	2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE INDEPENDENCIA (del 1 al 15 de febrero)		
5° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	CALDAS MORALES VICTORIA ELENA	2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE INDEPENDENCIA (del 16 de febrero al 1 de marzo)		
6° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	RAMIREZ LOPEZ CARMEN RAQUEL	2° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE SMP (del 1 al 15 de febrero)		
7° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	ROJAS MONGO CHRISTIAN DAVID	2° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE FLAGRANCIA DE SMP (del 16 de febrero al 1 de marzo)		
8° JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	PERALES PERALES ROSA LUZ			
<b>DISTRITO DE CARABAYLLO</b>				
1° JUZGADO DE FAMILIA DE CARABAYLLO sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364	SULCA MARTINEZ SANDRA TERESA		15	01 al 15 de febrero
2° JUZGADO DE FAMILIA DE CARABAYLLO sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364	VALENZUELA LOPEZ ROSANNA MILAGROS	1° JUZGADO DE FAMILIA DE CARABAYLLO sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364 (del 16 febrero al 01 de marzo)	30	01 febrero al 01 marzo
* La Administradora del Módulo deberá remitir la propuesta de turnos por el periodo vacacional 2024, teniendo en cuenta los órganos jurisdiccionales del distrito de Independencia.				
1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE	TAPIA MORENO MERI LIVIA	2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE DE CARABAYLLO 1° Y 2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE CARABAYLLO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CANTA	30	01 febrero al 01 marzo
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO	PALOMINO GUTIERREZ ENRIQUE	2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE CARABAYLLO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE CANTA JUZGADO MIXTO DE CANTA (MATERIA PENAL)	15	01 al 15 de febrero

ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA (El órgano jurisdiccional de emergencia seguirá conociendo y tramitando con normalidad los procesos a su cargo)	MAGISTRADOS/AS	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VACACIONES (El órgano de emergencia conocerá exclusivamente las materias precisadas en el considerando tercero de la presente resolución, según corresponda, de los órganos jurisdiccionales que se detallan a continuación)	DIAS DE LABORES	PERIODO LABORAL
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO	CRIBILLERO BOCANEGRA YSABEL	1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE CARABAYLLO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE CANTA JUZGADO MIXTO DE CANTA (MATERIA PENAL)	15	16 febrero al 01 marzo
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CARABAYLLO	BERNAL ALARCON ALFREDO	2° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CARABAYLLO	30	01 febrero al 01 marzo
<b>CANTA</b>				
JUZGADO DE PAZ LETRADO	VICENTE MILLA CARMEN VERONICA		30	01 febrero al 01 marzo

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 276.- Ley de Bases de la carrera Administrativa.- Artículo 24°.- Son derecho de los servidores públicos de carrera:

d) Gozar de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos.

<sup>2</sup> Informe Técnico N° 938-2020-SERVIR-GPGSC de fecha 11 de junio del 2020: "(...) III. Conclusiones: 3.1 Aquél servidor o funcionario que no haga uso efectivo de su descanso vacacional en el año que corresponde, sólo podrá acumularlo con otro periodo vacacional adicional para su goce posterior, perdiendo definitivamente el exceso".

2259439-1

## Conforman la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el Año Judicial 2024

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000161-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 5 de febrero de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 5 de abril de 2017; la Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 27 de setiembre de 2021; el Acuerdo de Sala Plena del 25 de enero de 2024; el Oficio N° 001-2024-RICS-DJEyM-CSJLN-PJ, remitido por el magistrado Ronald Iván Cueva Solís, Juez Decano de Jueces Especializados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 31 de enero del 2024; la solicitud presentada por el señor Juez Superior Rubén Roger DURAN HUARINGA, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por medio de la Resolución Administrativa N° 321-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, que incluye a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial como uno de los órganos de apoyo al Consejo Ejecutivo. Según el artículo 22°, esta unidad está encargada de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y dar seguimiento a la ejecución de proyectos para mejorar la gestión del Despacho Judicial.

**Segundo.-** La Unidad de Gestión de Despacho Judicial, de competencia nacional, se compone de 42 Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país. Estas comisiones, según el artículo 24° de la mencionada Resolución Administrativa, son órganos desconcentrados encargados de coordinar proyectos para la mejora de la gestión del Despacho Judicial, formulados en sus respectivas Cortes Superiores

de Justicia.

**Tercero.-** Se destaca que, mediante la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a conformar las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial. Estas comisiones, integradas por un Juez Superior, un Juez Especializado, el Gerente de Administración Distrital o Administrador de Corte Superior, según corresponda, y un secretario técnico, tienen la responsabilidad de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y dar seguimiento a proyectos orientados a la mejora de la gestión del Despacho Judicial.

**Cuarto.-** En virtud del Acuerdo de Sala Plena del 25 de enero de 2024, el Juez Superior Rubén Roger DURAN HUARINGA fue elegido como Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial. Por otro lado, el Decano de los Jueces Especializados y Mixtos Titulares, mediante Oficio N° 001-2024-RICS-DJEyM-CSJLN-PJ, comunica la elección del Juez Especializado Rurik Jurqi MEDINA TAPIA como integrante de la citada Comisión, en representación de los jueces especializados. Asimismo, el Juez Superior Rubén Roger DURAN HUARINGA, en su calidad de Responsable electo de la Comisión Distrital de Despacho Judicial, ha propuesto a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a la Mtra. Sandy Flor Dextre Garcilazo para ocupar el cargo de Secretaria Técnica de la Comisión.

**Quinto.-** En este contexto, debe resaltarse que la Corte Superior de Justicia de Lima Norte tiene como política institucional mejorar la calidad del sistema de justicia mediante el uso intensivo de tecnologías de la información, como es, digitalización, interoperabilidad, estandarización, automatización e inteligencia artificial, por lo que resulta fundamental impulsar innovaciones en la gestión y en las herramientas que permitan mejorar los tiempos de respuesta a nivel de despacho judicial, especialmente en procesos sensibles como los de alimentos, incorporando tecnología para agilizar los procesos y mejorar la calidad de las resoluciones judiciales. En ese sentido, es necesario emitir la resolución administrativa correspondiente para la conformación de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el Año Judicial 2024.

Por los fundamentos antes expuestos y al amparo de lo dispuesto en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder